



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
ZONA REGISTRAL N° XII – SEDE AREQUIPA
RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN N°346-2023-SUNARP/ZRXII/UA

Arequipa 04 de diciembre del 2023

VISTOS:

Memorándum N°1149-2023-SUNARP/ZRXII/UA de fecha 04 de diciembre de 2023, Informe N°1033-2023-SUNARP/ZRXII/UA/PERS de fecha 01 de diciembre de 2023, emitido por la Especialista en Personal; Memorándum N°1031-2023-SUNARP/ZRXII/UPPM de fecha 01 de diciembre de 2023, emitido por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; Informe N° 355-2023-SUNARP/ZRXII/UAJ de fecha 04 de diciembre de 2023, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, la Zona Registral N° XII – Sede Arequipa, es un Órgano Desconcentrado de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, que goza de autonomía en la función registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la Ley N° 26366 y el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado mediante Resolución N°035-2022-SUNARP/SN;

Que, mediante Memorándum N° 1149-2023-SUNARP/ZRXII/UA de fecha 04 de diciembre de 2023, la Unidad de Administración, solicita a la Unidad de Asesoría Jurídica, expida el informe y proyecte resolución de encargo de funciones de Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Zona Registral N°XII - Sede Arequipa, a la servidora Ana Rosario Vásquez Cárdenas en reemplazo del servidor Jorge Humberto Azpilcueta Cáceres, quien hará uso de su descanso vacacional desde el 04 al 06 de diciembre y del 11 al 20 de diciembre de 2023;

Que, el artículo 67° del Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS), aprobado por Resolución N°0148-2023-SUNARP/GG, establece que: *“Mediante el encargo, se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un/a servidor/a. El/La servidor/a, debe cumplir con los requisitos de la plaza cuyas funciones se le encarga y perfil requerido para el puesto, de acuerdo con los instrumentos de gestión*

de la entidad y normativa que corresponda.” En este sentido, mediante Informe N°1033-2023-SUNARP/ZRXII/UA/PERS de fecha 01 de diciembre de 2023, la Especialista en Personal señala que, de la revisión efectuada sobre el cumplimiento de los requisitos para el encargo de funciones como Jefe de Asesoría Jurídica concluye que, la servidora Ana Rosario Vásquez Cárdenas, sí los cumple;

Que, la norma acotada señala que el encargo procede cuando el cargo se encuentra vacante o exista suspensión del contrato de trabajo del titular del cargo, o se le haya a su vez encargado funciones distintas a éste, pudiendo otorgarse mediante de las siguientes modalidades: **a) “Encargo de Puesto: Acción mediante la cual, se autoriza el desempeño de un cargo con plaza presupuestada vacante; b) Encargo de Funciones: Acción mediante la cual, se autoriza el desempeño de las funciones por ausencia del titular por vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicio”;**

Que, el numeral 68.6 del artículo 68 del RIS, establece: *“Todo encargo en una posición superior, debe contar previamente con la disponibilidad presupuestal para el reconocimiento respectivo en la remuneración del servidor, otorgada formalmente por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización o la que haga sus veces en los Órganos Desconcentrados”.* En este sentido, mediante Memorándum N°1031-2023-SUNARP/ZRXII/UPPM de fecha 01 de diciembre de 2023, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, señala que dispone de recursos presupuestales en la GG 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, para atender el pago remunerativo de encargatura de funciones con cargo al Presupuesto Institucional de Gasto 2023 de la UE005 SUNARP - Sede Arequipa;

Que, mediante Informe N°0355-2023-SUNARP/ZRNXXII/UAJ de fecha 04 de diciembre de 2023, la Unidad de Asesoría Jurídica concluye que, resulta viable legalmente emitir el acto resolutorio para encargar las funciones de Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Zona Registral N° XII - Sede Arequipa a la servidora Ana Rosario Vásquez Cárdenas, del 04 al 20 de diciembre de 2023;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 68.4 del artículo 68º de del Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS), aprobado por Resolución N°0148-2023-SUNARP/GG y Resolución de la Unidad de Administración N°125-2022-SUNARP/ZRXII/UA de fecha 31 de diciembre del 2022.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1. – ENCARGAR las funciones, de Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, de la Zona Registral N° XII Sede Arequipa, a la servidora **Ana Rosario Vásquez Cárdenas,** del 04 al 20 de diciembre de 2023, conforme a lo expresado en la parte considerativa de la presente Resolución

ARTICULO 2. - DISPONER, que la Especialista en Personal, ejecute las acciones necesarias para el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución y agregue copia de la misma en el Legajo Personal del trabajador mencionado en el artículo primero.

ARTICULO 3.-. DISPONER, que se coordine la publicación de la presente en la página web de la SUNARP.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

Firmado digitalmente
AUDIE RANULFO BUSTOS SALINAS
Jefe (e) de la Unidad de Administración
Zona Registral N° XII – Sede Arequipa – SUNARP